INCREMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PASTIFICIO TOMEBAMBA CIA. LTDA.

ESCRITURA NUMERO: 1711

CUANTIA: \$ 120.000,00

FECHA: 15 de Diciembre de 2011.-

Se dieron tres dopias.-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del **E**cuador, el día de hoy, quince Diciembre de dos mil once, ante mí, doctor **FLORENCIO** REGALADO POLO, Notario Público Tercero de este cantón, comparece el señor Economista PEDRO BALAREZO MANZANO. en su calidad de Gerente de Pastificio Tomebamba Cía. Ltda., conforme justifica con el documento que se insertara; compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, de estado civil casado, a quien de conocerle doy fe. Bien inteligenciado en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a la que procede libre y voluntariamente, dice : que eleva a escritura pública la minuta que me entrega, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar ésta que contiene el

Notaría Tercera del Cantón Cuenca Dr. Florencio Regalado Polo incremento de Capital / Reforma del Estatuto de la compañía PASTIFICIO TOMEBAMBA CIA. LTDA., misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas : PRIMERA. Compareciente. Comparece al otorgamient de este instrumento el Economista Pedro Balarezo Manzano, ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la ley, en calidad de Gerente de Passificio Tomebamba Cía. Ltda., calidad que justifica conforme a nombramiento adjunto, y, como tal representante legal de la misma, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente escritura por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socias de la Compañía, celebrada el cinco de Julio de dos mil once, conforme consta en la copique la Acta que se acompaña como SEGUNDA.- Antecedentes: a Pastificio habilitante. Tomebamba Cía. Ltda., se constituyó con el nombre de "Luis Manzano e Hijos Compañía Limitada", a través de la escritura pública otorgada en la ciudad de Cuenca, ante el Notario Tercero del cantón Cuenca doctor Alfonso Ruilova Morales, el treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, escritura que se encuentra inserita en el Registro Mercantil con el número Noventa y dos, el quince de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. Posteriormente la compañía cambió su denominación Pastificio Tomebamba de Luis Manzano e Hijos Cía. Ltda. ", mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, el veinte y seis de Mayo de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número Ciento cuarenta y siete con fecha diez y ocho de Agosto de mil rovecientos ochenta y uno. Ulteriormente, cambia su denominadión a "Pastificio Tomebamba Cía. Ltda. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenda, doctor Florencio Regalado Polo, el veinte de Marzo de mil novecientos noventa y una, escritura que, fue inscrita en el Registro Mercantil bajo el número noventa y siete con fechadiez y seis de Abril de mil novecientos novema y uno. La Junta General extraordinatia y Universal de Socias de Portificio Tomebamba ¢ía. Ltda., celebrada el cinco de Julio de dos mil once/ resolvió incrementar el capital tal como consta en el Cuadro de Integración e Incremento de Capital que se adjunta, y. reformar el Estatuto de conformidad y en los términos del acta de la Junta General Extraordinaria 🗸 Universal de Socias que se anexa, documentos que se insertarán en el protocolo como habilitante. TERCERA Conforme To expuesto, el Economista Pedro Balarezo Manzanó, calidad representante legal, declara: Primero.- Incremento de Capital de la compañía por él representada, en la suma de CIENJO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sumado al capital actual totalice SETECIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El incremento ha

Notaría Tercera del Cantón Cuenca Dr. Florencio Regalado Polo

sido suscrito y pagado por las señoras Socias don sujeción a su derecho preferencial y en los términos que constan en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socias celebrada el cinco de Julio de dos mil once y en el cuadro de Integración e Incremento de Capital aprobado por dicha Junta, documentos que integrarán parte de esta escritura. Segundo .- Reforma del artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que en lo posterior dirá: "ARTICULO QUINTÓ.- El capital social de la compañía es de SETECIENTOS IRÉINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Setecientas treinta mil participaçiones, iguales e indivisibles de Un dólar dada una. Cuarta - DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO. - El compareciente bajo juramento declarge que la nacionalidad de todas las socias es ecuatoriana, que el incremento de capital que por este instrumento se celebra ha sido sescrito y pagado de la forma como consta en las cláusulas precedentes, que no mantiene contrato de naturaleza alguna con el estado o con entidades del sector público, y, que la Compañía por él representada se encuentra bajo el control de la Superintendencia de Compañías. La cuantía fijada es de CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Autorizo a la doctora Rocío Balarezo Manzano, para que en mi nombre suscriba cuanto escrito sea necesario, y cumpla con las diligencias necesarias para el perfeccionamiento del presente acto. Sírvase Señor

~ ~

Notario, incorporar como habitantes el nombramiento del representante legal, el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socias de Pastificio Tomebamba Cía. Ltda., y el cuadro de Integración e Incremento de capital. Agregue usted, señor Notario las cláusulas de rigor necesarias para completar la validez de esta escritura que por este instrumento se otorga. Atentamente, doctora Rocío Balarezo Manzano. Abogada Matrícula número dos mil ciento treinta y uno. C.A.A.— Hasta aquí la minuta, la misma que reconocida por el señor compareciente como suya, la deja elevada a escritura pública para los fines egales consiguientes, puesto que se ratifica en todo su contenido y lo aprueba.-



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIAS DE PASTIFICIO TOMEBAMBA COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL 05 DE JULIO DE 2011

En La ciudad de Cuenca, a los cinco días del mes de julio de dos mil once, a las 15:00 horas, en el domicilio de Pastificio Tomebamba Cía. Ltda. ubicado en la calle Carlos Tosi 2-91 en el Parque Industrial de la ciudad de Cuenca, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socias de Pastificio Tomebamba Cía. Ltda.

En dicha junta se encuentran presentes las socias: Señora Azucena Manzana Pesántez, propietaria de gainientas treista y tres mil setecientas cincuenta participaciones, la Señora Priscila Balarezo Manzana, propietaria de treinta y ocho mil ciento veinte y cinco participaciones, y la Señora Rocío Balarezo Manzana, propietaria de treinta y ocho mil ciento veinte y cinco participaciones, que en conjunto representa el cien por ciento del capital pagado. La sesión la preside la Señora Azucena Manzano y actúa como secretario el Economista Pedro Balarezo Manzano, gerente de la compañía. Una vez constatado el quórum, se determina que en la Junta se encuentra representado el cien por ciento del capital pagado, de tal manera que la Junta tiene carácter de Universal. La Señora Azucena Manzano, quien preside la sesión, la declara instalada y solicita a las Señoras sogias que se propuncien sobre la conveniencia de sesionar en unta General Extraordinaria universal para conocer y tratar el siguiente orden del día: 11 Incremento de Capital. 2. Beforma de Estatutos. Considerándose las socias bien informadas sobre los puntos a tratar, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordiaria y Universal, aprueban el orden del día propuesto, y pasan a tratarlo de la siguiente manera

DELIBERACIONES: 1.- Incremento de Capital.- La Licenciada Azucena Manzano informa a las socias, que siendo el interés de otorgar a la compañía un mejor y mayor respaldo económico es de valiosa importancia para el futuro desarrollo de la misma incrementar el capital. Como consecuencia plantea que las socias autoricen el incremento de capital en los siguientes términos: a) que se eleve el capital en la suma de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, para que sumado con el apital actual se totalice en setecientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América; b) elfincremento estará representado por ciento veinte mil participaciones se rales, por el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; c) dancremento será suscrito por las aocias con arregio a su derecho preferente de suscripción y pagado con cargo a las utilidades por el valor de ciento diecinque mil setecientos sesenta y ocho dólares con dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América con cargo a la reserva legal por el valor de doscientos treinta y un dólares con



noventa y ocho centa vos de dolar de los Estados Unidos de América de la forma y modo como consta en el Cuadro de Integración e Incremento de Capital que se adjunta. Una vez sometida a votación la propuesta de la Licenciada Azucena Manzano, ésta estaprobada por unanimidad por las socias, de esta manera queda también aprobado el Cuadro de Integración e Incremento de capital que se presentó, además las socias autorizan la negociación de fracciones que puedan resultar. 2.Reforma de Estatutos Quién preside la sesión solicita a la Junta que apruebe la reforma del artículo quinto del Estatuto social de la compañía, el mismo que en lo posterior dirá: "ART ICULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS TREINTA MIL DÓLAFES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en setecientas treinta mil participaciones iguales e indivisibles de UN dólar cada una. Las socias por manimidad aprueban la reforma del artículo quinto, en os términos anteriormente expuestos.

La socias autorizan al Señor Gerente, Economista Pedro Balarezo, para que con su sola firma cumpla con todas las diligencias necesarias a fin de llevar a cabo las resoluciones adoptadas por la Junta Genera Extraordinaria y Universal de Socias de Pastificio Tomebamba Cía. Ltda. Una vez agotado e orden del día, quién preside la sesión otorga unos minutos para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión, la presente acta es aprobada por las socias en unanimidad de acto, para constancia de lo cual firman todos los asistentes, a las quince horas cuarenta y cinco, se levanta la sesión.

Lcda. Azucena Manzano P.

Dra. 9 scila Balarezo M.

Dra. Rocío Balarezo

Econ. Pedro Balarezo M.

Secretario

ing. Com. Alex Vázque Svoerintendencia

Superintendencia de Companías

2.13 2011

DOCUMENTO HABILITANTE.- El documento

habilitante que se hizo mención, dice :





P A S T I F I C I O TOMEBAMBA Cía. Ltda.

NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE PASTIFICIO TOMEBAMBA COMPAÑÍA LIMITADA.

Cuenca, 07 de Noviembre de 2011.

Economista:

Pedro Balarezo Manzano.

Cuenca.

De mi consideración;

Por resolución una nime de la Junta General Universal de la compañía Pastificio Tomebamba Cía. Ltda. reunida en su local social el día de hoy, me es grato extender a su favor el nombramiento de Gerente de Pastificio Tomebamba Cía. Ltda., cargo para el cual Usted ha sido designado por el período de dos ajlos, contados a partir de la inscripción del presente documento en el Pegistro Mercantil.

Usted ejercerá la representación legal de la compañía, tal como consta en el contrato constitutivo de la misma, otorgada ante el Notario Tercero de este cantón el 30 de Agosto de 1965, e inscrita con el N. 92 el 15 de septiembre de 1965. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo el 26 de mayo de 1981 e inscrita en el Registro Mercantil con el N. 147 el 18 de Agosto de 1981. "Luis Manzano e hijos Cía. Ltda." cambió su razón social al de "Pastificio Tomebamba Cía. Ltda."

Atentamente,

Sra. María Isabel Chalco G.

Secretaria

Razón: en esta misma fecha acepto la designación y me comprometo a cumplir mis funciones con sujeción a los estatutos de la compañía y a la ley.

Pedro Babrezo

Econ. Pedro Balarezo Manzano.

CI: 010254566-2



Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No 2215 d

Registro de Nombramientos. Tuenca, a 15 NOV, 201

& La Registradora Mercantil

PASTIFICIO TOMEBAMBA CIA. LTDA. CUADRO DE INTEGRACION E INCREMENTO DE CAPITAL AÑO: 2011

	CAPTIAL	CAPITAL	CAPITAL PAGADO		i
NOMINA DE SOCIAS	ACTUAL 610,000.00	SUSCRITO 120,000.00	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	RESERVA LEGAL	rlevo Captiai.
MANZWACTERANTEZ OLADYS AZUCELA	533,750	105,000	104.797.02	202.98	638,750
BALAREZO MANZANO PERDILA	38,125	7,500	7,485.50	14.50	45,625
BALAREZO MANIZANO ROCIO	38,125	7,500	7.485.50	14.50	45,625
TOTALES:	610,000	120,000	119,768.02	231.98	730,000

ng. Com. Alex Vizquez G. Superintendencia de Compañías 7

Compareciente porta sus cédula de ley, cuyo número se anotará al final que en fotocopia certificada se adjunta. Leída la presente escritura íntegramente al señor compareciente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe.-

Pedra Balares

0102545662

Motario Regilado les Motario Circlice barrote

se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, en siete fojas, que la firmo, sig no y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.

El Notario,



Therener heg had tole

DOY FE: Que la escritura pública cuya copia antecede, de Incremento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía PASTIFICIO TOMEBAMBA CIA. LTDA., se encuentra aprobada mediante Resolución número SC. DIC. C.11.937, dictada por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca, el 20 de Diciembre de 2011.

Cuenca, 22 de Diciembre de 2011

El Notario,

P2.

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No SC.DIC.C.11.0 937 de la Intendencia de Compañías de Culenca, de fecha veinte de diciembre del dos mil once, bajo el No. 929 del REGISTRO MERCANTIL Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital social y la reforma del estatuto de la compañía: PASTIFICIO TOMEBAMBA CIA. LTDA. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte nueve de agosto del mismo año. Se anoto Repertorio con el No. 9.949. CUENCA, VEINTE Y TRES DEL MIT. DICIEMBRE DOS ONCE.-DE REGISTRADORA L'Registre Mercantil Cuenca

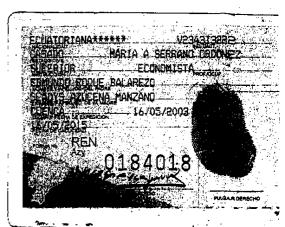
enquis closure

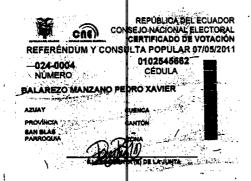
Dra. Verónica Vázaue

₫₽

Los Fresnos 1-112 y Av. Paucarbamba Edificio Los Fresnos 1 Planta Baja Telefonos: 281 15 25 281 87 90 - 409 13 12 - 288 37 22 - 245 59 83 ● Cuenca - Ecuador







Doy re: que la fotocopia que antecede en occopia, es igual al onginal. Cuenca, a 1 5deDIC 2011 de

Dr. Florencio Regulation AND TARIO PIBLICO N :

NOTARIA OF CHORES CHORES CHORES CHORES CHORES CHORES CONTRACTOR CO